



DES01/97/48/0032-DES04/01
DL-60-VIZCAYA
FJ

RESOLUCIÓN

Vista la documentación remitida por la Demarcación de Costas en el País Vasco, relativo a la rectificación, en el tramo de unos 150 m, en el tramo comprendido entre los vértices M-114 a M-120 del deslinde aprobado por O.M. de 4 de enero de 2001, en el término municipal de Lemoiz, para incorporar terrenos cedidos al dominio público marítimo-terrestre, mediante acta de 9 de julio de 2007.

ANTECEDENTES:

I) Por O.M. de 4 de enero de 2001 se aprobó el deslinde del tramo de costa de unos 3.793 metros de longitud, que comprende desde el límite con el término municipal de Gorliz hasta la Playa de Armintza (Vizcaya).

II) Mediante Acta de 9 de julio de 2007, se formalizó la entrega de terrenos del Ayuntamiento de Lemoiz y de un particular, D. Gabriel Unda Ibarra, al entonces Ministerio de Medio Ambiente para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Acompañando al acta, se suscribió en la misma fecha un plano que define los terrenos.

III) Con fecha 21 de abril de 2023, la Demarcación de Costas en el País Vasco, solicitó autorización para incoar el expediente de rectificación del deslinde para incorporar los terrenos cedidos, acompañando plano suscrito en abril de 2023, en el que se rectifica el deslinde incluyendo en el mismo los citados terrenos, conforme al plano adjunto al acta de entrega de 9 de julio de 2007.

CONSIDERACIONES:

1) El artículo 4.8 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece que pertenecen al dominio público marítimo-terrestre los terrenos colindantes con la ribera del mar que se adquieran para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Por su parte, el artículo 8 del Reglamento General de Costas, "Otros bienes de dominio público marítimo-terrestre", establece en su apartado c:

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-0483-06ed-1017-c879-02b8-9663-eccb-c123

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 29/05/2023 17:10 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s23N0001301

CSV

GEISER-af4a-1b55-0a3d-4d19-a679-5d1f-bd3b-4940

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/05/2023 09:29:33 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-af4a-1b55-0a3d-4d19-a679-5d1f-bd3b-4940



“Los terrenos de propiedad particular que se incorporen al dominio público marítimo-terrestre por cesión, expropiación, afectación o cualquier otro tipo de adquisición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, y en este reglamento, una vez que se proceda a la aceptación expresa de la entrega de los mismos por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”.

2) Mediante Acta de 9 de julio de 2007, se formalizó la entrega de terrenos del Ayuntamiento de Lemoiz y de un particular, D. Gabriel Unda Ibarra, al entonces Ministerio de Medio Ambiente para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre, suscrita por los titulares de los terrenos y los representantes del Ministerio.

3) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1a) del Reglamento General de Costas, no será necesario tramitar un nuevo expediente de deslinde, será suficiente con rectificar el deslinde existente con información pública y solicitud de informes a las entidades locales y la comunidad autónoma, de forma que se adapte la línea definitiva del dominio público marítimo-terrestre al resultado de tales incorporaciones.

Por todo lo anterior,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Autorizar a la Demarcación de Costas en el País Vasco para que lleve a cabo la incoación del expediente de rectificación, en el tramo de unos 150 m, en el tramo comprendido entre los vértices M-114 a M-120 del deslinde aprobado por O.M. de 4 de enero de 2001, en el término municipal de Lemoiz, para incorporar terrenos cedidos al dominio público marítimo-terrestre, mediante acta de 9 de julio de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

CSV : GEN-0483-06ed-1017-c879-02b8-9663-eccb-c123

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 29/05/2023 17:10 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s23N0001301

CSV

GEISER-af4a-1b55-0a3d-4d19-a679-5d1f-bd3b-4940

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/05/2023 09:29:33 Horario peninsular

Validez del documento

Original

